

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.328

| Viernes 19 de Diciembre de 2025

| Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2743309

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP115982 / 24-SP116014

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa TORRECOM CHILE LIMITADA, RUT N° 77.009.569-7, con domicilio en Presidente Riesco N° 5335, Oficina N° 404, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 10 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 115.982/2024, instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Vega Modelo Temuco	Monoposte	42	3 operadores

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.		Longitud O.			
grad	min	seg	grad	min	seg	grad	min		
Vega Modelo Temuco	Avenida Rudecindo Ortega N° 05499, Temuco	Temuco	De La Araucanía	38	41	22,9	72	31	45,9

2. Según ingreso Subtel N° 116.014/2024, instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Alto Biobío - Quepuca Ralco	Autosoportada	60	3 operadores

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.		Longitud O.			
grad	min	seg	grad	min	seg	grad	min		
Alto Biobío - Quepuca Ralco	Ruta Q-689 a la altura del Poste N° S8258 de la Compañía Coelcha, camino interior Hijuela N° 44 de la Comunidad de Quepuca Ralco Sector Malla	Alto Biobío	Del Biobío	38	0	43,8	71	28	13,4

CVE 2743309

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Nombre	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
Vega Modelo Temuco				Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.
Alto Biobío - Quepuca Ralco	2 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

